



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2199

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 04 OCT. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1512 del 05 de Septiembre del 2016, que acepta la oferta presentada por la Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda., para la ejecución de la propuesta pública “Mantención de Semáforos, balizas Peatonales y Demarcación, Angol”, ID=2743-27-LE16, por un monto mensual de \$2.439.500 (IVA incluido).
- b) El Decreto Exento N° 1642 del 28 de Octubre del 2016, que aprueba el contrato de la obra “Mantención de Semáforos, Balizas Peatonales y Demarcación, Angol”, ID=2743-27-LE16, por un monto mensual de \$2.439.500 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda
- c) Memorando N° 198 del Director de Tránsito y Transporte Público, informando al Sr. Alcalde, que la Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda., cumplió completamente con los trabajos de mantención, según lo establecido en Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la licitación.
- d) Oficio N° 643 de la Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda., donde solicitan devolución de boleta de garantía N° 252860-6 del Banco de Chile, por un monto de \$9.758.000 con vigencia 03 de febrero del 2020, por fiel cumplimiento a la propuesta “Mantención de Semáforos, balizas Peatonales y Demarcación, Angol”, ID=2743-27-LE16
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- g) 1.- Actualmente, la misma Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda., se adjudicó la propuesta “Mantención de Semáforos, balizas Peatonales y Demarcación, Angol” ID=2743-31-LP19, hasta el 30 de septiembre del año 2021, y presentó otra boleta de garantía del Banco Itaú N° 17461 por un monto de \$5.500.000 a favor de la Municipalidad de Angol con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

DECRETO

- h) 1.- Devuélvase boleta de garantía N° 252860-6 del Banco de Chile, por un monto de \$9.758.000 con vigencia 03 de febrero del 2020, por fiel cumplimiento a la propuesta “Mantención de Semáforos, balizas Peatonales y Demarcación, Angol”, ID=2743-27-LE16

